



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA DE LA REGIÓN SICA

ANTECEDENTES

En el Protocolo de Guatemala, los Estados Parte se comprometen a ejecutar gradualmente una política agrícola centroamericana que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad (Art. 21).

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) aprobó la Política Agrícola Centroamericana (PACA), el 19 de octubre de 2017. Esta Política fue acogida por los Jefes de Estado y de Gobierno el 12 de diciembre de 2007 como el "instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional, así como para propiciar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional y la complementariedad entre los sectores público y privado"

La PACA tuvo como período de vigencia 2007-2017, por lo que se tomó la decisión de formular una nueva política regional que le diera seguimiento. La primera instancia del CAC en manifestarse al respecto fue el Comité Técnico Regional, el cual en su reunión celebrada del 4 al 6 de mayo de 2016 solicitó la preparación de la propuesta de un plan de trabajo para la actualización de la PACA.

En reuniones del Consejo de Ministros del CAC llevadas a cabo en febrero y setiembre de 2017, se recibieron ofrecimientos de apoyo por parte de la FAO y del IICA en forma respectiva, los cuales fueron acogidos. En la reunión llevada a cabo el 28 de setiembre, la SECAC presentó un primer avance sobre la conceptualización del proceso del proceso de formulación de la nueva política agrícola regional.

El marco global para la nueva política agrícola se vio sustancialmente favorecido por una ambiciosa agenda universal de desarrollo sostenible gestada durante el año 2015. Uno de los instrumentos con un abordaje integral es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la que se suman la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Acuerdo de París. En ese mismo año se emitió la Carta Encíclica "Laudato Si sobre el Cuidado de la Casa Común"

En el marco del CAC, en reuniones llevadas a cabo el 20 de agosto y el 23 de setiembre de 2015, se tomaron acuerdos de alta relevancia para el desarrollo del sector agrícola, los cuales son consecuentes con la agenda global antes citada. Por su parte, la Reunión de Presidentes como el órgano supremo del SICA "mandató a los distintos organismos del SICA a realizar la pronta revisión y actualización de sus respectivas políticas, estrategias y demás instrumentos de implementación, con el propósito de incluir en los ámbitos de sus particulares competencias, consideraciones y disposiciones que contribuyan a la mitigación y adaptación cambio climático" (XLV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, 26 junio 2015)

En el año 2017, se generan instrumentos que se convierten también en referentes importantes para el proceso de formulación de la nueva política agrícola regional. Uno de ellos es la Estrategia Regional para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en



América Latina y el Caribe 2018-2030 adoptada en el marco de la IV Reunión Ministerial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural de la CELAC (diciembre 2017).

Otros instrumentos regionales sectoriales e intersectoriales del CAC que extienden temáticamente los alcances de la PACA en materia de desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutricional, gestión ambiental y profundizan a nivel subsectorial en el caso de la fruticultura. Estos instrumentos, en vigencia, son: la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud: 2009-2024 (ERAS), la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial: 2010-2030 (ECADERT), Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura: 2011-2025 (POR-FRUTAS), y la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana: 2012-2032 (POLSAN)

En el ámbito del SICA, en la XLIX Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA del 29 de junio de 2017 se da por recibida la propuesta de Agenda Estratégica Priorizada del SICA que tiene como referente la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En esta agenda del SICA se refiere a la Política Agrícola Regional 2018-2030 como prioridad del CAC; y tiene como uno de sus indicadores de cumplimiento -en lo pertinente al ODS 8- el documento de la política agrícola concertado y aprobado regionalmente.

Por su parte, el CAC en su reunión extraordinaria celebrada los días 28 y 29 de junio de 2017, aprobó la Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la región del SICA: 2018-2030 (EASAC) como *“el instrumento clave para impulsar una agricultura más competitiva, inclusiva y sostenible adaptada a los efectos del cambio climático y de la variabilidad climática, que aumente la productividad mediante la conservación y el uso sostenible y eficiente del agua, de la biodiversidad, del suelo y del bosque, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional”*.

Este Consejo de Ministros acordó, además, considerar en el proceso de formulación del instrumento que le dará continuidad a la Política Agrícola Centroamericana, a la EASAC como uno de sus componentes de manera que se constituya en parte integral de esta nueva política agrícola regional.

Teniendo en consideración estos antecedentes, se está buscando una asistencia técnica que acompañe el proceso de formulación participativo de la política agrícola regional con los siguientes objetivos:

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

1. Organizar, acompañar y documentar el proceso de formulación de la política agrícola de la región SICA, el cual deberá ser ampliamente participativo.
2. Elaborar y/o coordinar la construcción de informes técnicos que sustenten la política agrícola de la región SICA
3. Consolidar los diferentes insumos y redactar el documento de la política
4. Elaborar un documento técnico de respaldo con información recogida y generada en el proceso de formulación de la política (libro blanco) con las referencias utilizadas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Construcción y ejecución del plan para documentar todo el proceso de elaboración de la política
2. Elaboración y sistematización de documentos técnicos que sustenten la política
3. Construcción de metodologías e implementación de procesos de consulta



HABILIDADES Y DESTREZAS

- Excelente redacción y ortografía, y precisión en las citas de siglas, nombres de organismos, etc.
- Disposición para sistematizar información y documentar en los medios que corresponda el proceso.

REQUISITOS

- Licenciatura o maestría (economía, políticas, planificación, relaciones internacionales).
- Experiencia en planificación, preferiblemente en administración de políticas, o estrategias.
- Experiencia en relaciones con cooperantes
- Dominio del español y conocimiento intermedio o superior del inglés.
- Dominio de Word, Excel, Power Point.
- Experiencia de trabajo profesional mínima de cinco años.

OTROS

- Preferible con conocimientos básicos en política pública y en cooperación internacional
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Preferible con experiencia en proyectos regionales.
- Habilidad para hablar en público y hacer presentaciones a personas de todo nivel.
- Habilidad para la redacción de informes técnicos y administrativos.
- Disponibilidad horaria y disposición para viajar fuera del país.

PRODUCTOS ESPERADOS

	Plazo	% Pago
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma	30 abril	15%
b) Plan de documentación del proceso de la política regional	11 junio	15%
c) Inventario de políticas y estrategias vigentes relacionadas a la agricultura		
d) Documento base de aspectos del entorno, orientaciones estratégicas y líneas estratégicas para la política agrícola regional		
e) Metodología de consultas de la política agrícola regional		
f) Borrador 1 política		
g) Informe de consultas nacionales, de organismos socios, al sector privado y al sector académico	17 agosto	20%
h) Borrador 1 de documentación del proceso		
i) Borrador 1 Libro Blanco		
j) Informe de consulta a institucionalidad SICA	30 septiembre	20%
k) Borrador 2 política		
l) Borrador 2 de documentación del proceso		
m) Borrador 2 Libro Blanco		
n) Documento final de política final	20 noviembre	30%
o) Documento final de documentación del proceso		
p) Documento final Libro Blanco		

Fuente de Financiamiento:

El pago de la consultoría se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Proyecto "Promoción de agrocadenas regionales e inclusión de agricultura familiar, con enfoque de adaptación al cambio climático en territorios priorizados en la ECADERT



Seguimiento.

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe para el proceso de la formulación de la política y la persona que él designe para la reforma técnica, serán los responsables de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionarán a el o la Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan.

Consideraciones generales y aplicación.

El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>

El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.

En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas.

El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir su hoja de vida (Curriculum Vitae), así como una **oferta técnica y económica** a más tardar el 23 de abril de 2018, a los correos:

manuel.jimenez@cac.int

oswaldo.segura@cac.int

iica.cr@iica.int

PLAZO DE CONTRATACIÓN Y SEDE

- Período inicial de contratación de siete meses a partir del 23 de abril de 2018
- Sede principal de trabajo: Costa Rica